

mucha religión y prudencia habrá aplacado a los que estaban sentidos de la Compañía». Por aquí se ve que el P. Romero estaba *muy puesto*, para usar la expresión del P. General, en apartarse de la guerra defensiva. Con parecidas expresiones aprobó el P. Vitelleschi la misma idea escribiendo al P. Monroy (1). Lo mismo venía a decir al P. Pedro de Oñate, Provincial del Paraguay; lo mismo, en fin, escribía al P. Sobrino, quien, a pesar de ser el agente ordinario del P. Valdivia, se había convencido de que no estaba bien a la Compañía meterse en negocio semejante (2).

Más peso que la opinión de estos Padres tan insignes debió tener todavía el dictamen de la Congregación provincial del Paraguay, reunida en 1620. Deseando librar a la Compañía para siempre de las complicaciones en que nos había metido el P. Valdivia, dirige al P. General el siguiente ruego: «Ya que el arbitrio sobre la guerra de Chile encomendado por el Rey Católico al P. Luis de Valdivia, aunque hasta ahora ha tenido feliz resultado y es piadoso en sí y ejecutado con toda modestia y religión por el dicho Padre, nos ha atraído numerosos y enormes inconvenientes de murmuraciones, persecuciones y alejamiento de nuestros ministerios, pide la Congregación que Nuestro Padre no permita, que dicho arbitrio se encomiende a los sucesores del P. Valdivia en el colegio de Concepción por la Majestad Católica, sino que procure por todos los medios alejar de ellos semejante negocio.» Abundando en el sentir de la Congregación, respondió Vitelleschi: «Bien entendemos que tales negocios ni son conformes a nuestro instituto ni útiles para los ministerios de las almas, y aunque nos alegramos de que hasta ahora hayan sucedido con prosperidad, mucho hubiéramos querido que jamás los hubieran emprendido los Nuestros» (3). Entiéndese por el texto citado cuán ajenos eran nuestros Padres al negocio político, en que se había metido con toda su alma el celoso y no tan prudente P. Valdivia.

(1) *Ibid.*

(2) Véanse estas cartas en el mismo tomo. Fueron escritas en los años 1621 y 22.

(3) Cum P. Ludovico Valdiviae a Rege Catholico arbitrium circa bellum Chilense commendatum, licet pium admodum sit, et feliciter hactenus cesserit, et ab ipso Patre cum omni modestia et religione executum, innumera tamen et ingentia nobis attulerit incommoda oblocutionum, persecutionum et a ministeriis nostris abalienationum, postulat Congregatio, ut Pater Noster non concedat, ut idem arbitrium successoribus P. Valdiviae in collegio Conceptionis commendetur a Regia Majestate, sed omni ratione a nobis avertat.

Respuesta del P. General: «Satis intelligimus hujusmodi negotia neque consentanea Instituto nostro esse, neque utilia ministeriis animarum, et quamquam laetamur hactenus prospere evenisse, tamen mallems suscepta numquam fuissent.» *Acta Cong. prov. Paraquaria*, 1620.

4. Entretanto proseguía este misionero sus esfuerzos para satisfacer a los españoles y reconciliar a los indios con la religión y con España. Apenas supo la elección del P. Vitelleschi para el generalato de la Compañía, le dirigió una extensa carta informándole de lo que hasta entonces había hecho en el gran negocio de pacificar a los araucanos. Empieza apuntando lo que hizo el año 1605, cuando por primera vez se insinuó en esta obra por indicación del Virrey del Perú. Manifiesta después brevemente la comisión que le dió el Rey Católico y las principales diligencias que hizo para ejecutarla desde 1612. Refiere en pocas palabras la brava persecución que se levantó contra él en todo Chile, y se alegra de que haya aflojado tanto esa persecución, que se puede dar casi por terminada. Merecen copiarse las palabras con que expresa esta idea. «Acudimos, dice, a Nuestro Señor con mucha confianza, el cual acá ha mudado las cosas en medio de esta persecución de manera, que con sólo callar y ejecutar nuestros ministerios con fervor y paciencia, hemos ganado de nuestra parte a todo el reino de Chile, porque los vecinos encomendados han venido en este distrito a poner sus almas en nuestras manos y desean se justifique el servicio personal. Los indios de guerra han venido a quietarse ya todos y a ofrecer ellos mismos lo que antes les ofrecía yo, y al presente despacho al P. Rodrigo Vázquez, Superior que era de este puesto de la Concepción, al señor Virrey del Perú con la buena nueva.» Algo de color de rosa están pintados los negocios de Chile, pues seguramente ni los españoles ni los araucanos estaban tan mitigados en 1616 como lo quiere persuadir nuestro fervoroso misionero.

Declara después a Su Paternidad los domicilios que tiene establecidos en tierra de los araucanos y los medios de subsistencia con que van pasando aquellos operarios apostólicos. Son cuatro las residencias: la primera en Arauco, la segunda en Castro, pueblo principal de la isla de Chiloé, la tercera en Buena Esperanza, junto a los indios catirais, y por último la principal en Concepción, donde puede decirse que hay un colegio en toda regla. Hanse pasado angustias económicas por la disminución de la renta que les daba primero el Virrey del Perú, pero con todo eso, a fuerza de economía y con algunas limosnas de los fieles se han adquirido algunas fincas rurales y ganado, cuyo producto sostiene a los misioneros. Véase cómo declara el estado de aquel colegio: «Apretándonos, con lo que ha sobrado estos cuatro años he puesto hacienda a este colegio de Concepción, para sustento de los Padres que quedaron sin él. Una

buena estancia donde tienen cuatro mil ovejas, mil y quinientas cabezas de ganado cabrino, yeguas y vacas. He habido tierras de limosna y de merced y comprado más de cuatro mil cuadras allá, sin otras tres mil cuadras, de a cuatrocientas tercias en cuadra cada una, en otras partes, y aquí en el pueblo una buena viña que dará mil botijas de vino, con sesenta cuadras de tierra junto a ella, que está del colegio seis cuadras poco más de distancia. Les he comprado diez y nueve negros para el servicio, sin alguno más que hay de indios. Con lo cual y con una buena librería que traje de España y costó allá mil quinientos ducados, para estas misiones, que se ha aplicado a este colegio, tendrá este colegio lo necesario sin que tenga necesidad de fundador.»

También refiere el P. Valdivia lo fervorosos que eran sus compañeros en atraer a los indios, de los que se van convirtiendo algunos, aunque con más lentitud que en otras partes. Interpretando la voluntad del P. General, ha recibido en la Compañía algunos Hermanos coadjutores, que son en aquella tierra muy necesarios para el cultivo y administración de la hacienda. Por último, suplica al P. Vitelleschi que eche su bendición a todos los hijos que tiene en aquellas misiones, y cierra la carta con este párrafo, un poco singular: «Olvidábaseme de dar aviso a V. P. cómo los dos Provinciales y el Virrey y todos nuestros Padres han juzgado que para la autoridad del negocio que tengo a mi cargo, en medio de estas contradicciones, conviene llamarme Viceprovincial en este Reino, y así lo han usado ambos Provinciales del Perú y Paraguay» (1). No sabemos si el P. General aprobó este título que deseaba el P. Valdivia. Lo que sí nos consta es que lo usó todavía venido a España en 1622, pues en cierto memorial que imprimió refiriendo las cosas de Chile, se daba a sí mismo el título de Viceprovincial de Chile. No sé si hará buena impresión en nuestros lectores este deseo afanoso de conservar un título que había caducado desde años atrás.

Esta carta se escribió el 12 de Octubre de 1616. Como ya lo hemos insinuado, a los pocos meses llegaron los despachos favorables a Valdivia, que en Madrid le había negociado el P. Sobrino, y las provisiones mandadas desde Lima por el Príncipe de Esquilache. Este triunfo de su causa debió enardecer sobremanera al P. Valdivia. Reanimáronse sus esperanzas, y por lo visto se acrecentó también su deseo de obrar en Chile con toda independencia y vigor. De

(1) *Chilensis. Historia*, I, n. 10.

nuevo escribió al P. General el 3 de Febrero de 1618 una extensa carta (1) dándole cuenta de sus trabajos, y pocos días después otra, que no se ha conservado, en la que dirige a Su Paternidad aquella extraña petición de que le alcanzase las veces del Sumo Pontífice para el Obispado de la Imperial. Ya dijimos en el tomo anterior (2) lo que el P. Vitelleschi respondió a esta última demanda.

5. Estas cartas de Valdivia, llenas de tan halagüeñas esperanzas, se cruzaron en el camino con otras del P. General, que indudablemente no eran esperadas por nuestro famoso misionero de Chile. La primera que le dirigió Vitelleschi está fechada el 30 de Abril de 1616, y fué escrita, por consiguiente, unos cinco meses después de elegido General. En ellas contesta el P. Vitelleschi a dos cartas de Valdivia dirigidas al difunto P. Aquaviva. Dice así el nuevo General: «Entrambas cartas que recibí de V. R. son escritas en Febrero del año pasado de 1615, con las cuales holgué grandemente, así por la buena relación que da de sus compañeros que andan en esas misiones, como por entender lo mucho que Dios se sirve del empleo de V. R. y de los demás en ayuda espiritual de tantas almas. Lo que siento, y no poco, es que V. R. anduviese con falta de salud, siendo así que para semejante empresa es menester tenerla muy entera, y espero que el Señor por quien trabaja se la habrá dado. Sea como yo desco. Fué muy acertado enviar al Virrey la visita que se le encomendó de los indios y descargarse del cuidado y gobierno del obispado de la Imperial, y si pudiese V. R. salirse de lo demás sin contravenir el orden que lleva de Su Majestad y de su Consejo (ya que halla en algunos ministros tanta contradicción, pretendiendo por sus intereses que se prosiga la guerra), me persuado que se evitarían muchas pesadumbres y podría ser que los indios diesen más entrada, para que los Nuestros les fuesen enseñando las verdades de nuestra santa fe. Porque prometiendo V. R. de parte de Su Majestad la paz, si los ministros lo contradicen y no se les atiende a semejantes promesas (como dice que sucede), fácilmente quedarán los indios irritados contra los Nuestros, aunque sin culpa y del todo inocentes, y no se podrá conseguir lo que el Rey con tanta piedad pretende, de traerlos al conocimiento y servicio de su Criador» (3). Por estas cartas se ve, primero la estima grande que el P. General tenía del celo apostólico de Val-

(1) *Ibid.*, n. 11.

(2) Véase la pág. 713.

(3) *Paraguaria. Epist. Gen. A Valdivia*, 30 Abril 1616.

divia, y al mismo tiempo el deseo de que se fuera poco a poco des-
embarazando de aquel complicado negocio.

Algo desagradable sería para Valdivia este último párrafo del P. General; pero todavía le debió sorprender más lo que luego resolvió acerca de su situación el P. Vitelleschi. La observación citada más arriba de la Congregación provincial paraquariense de 1615, despertó sin duda la atención del nuevo General. Reflexionó sobre aquella excepción tan singular que había hecho el P. Aquaviva, constituyendo a Valdivia Superior independiente de las misiones de Chile. Convencido de que no convenía prolongar tal anomalía jurídica, se determinó Vitelleschi a suprimirla de un golpe y reducir las misiones de Chile al cauce ordinario de nuestra administración. Escribió, pues, al P. Provincial del Paraguay, Pedro de Oñate, la siguiente carta, el mismo día 30 de Abril de 1616: «Al P. Diego de Torres, predecesor de V. R., se escribió en 26 de Febrero de 1613 que el P. Luis de Valdivia cuidaría del gobierno y disposición de sus compañeros, con dependencia inmediata de acá, y que por tanto quedaba él totalmente libre de gobernarlos. Cuando lo sobredicho se ordenó, juzgóse ser lo que más convenía, según las circunstancias que entonces hubieron de concurrir. Pero habiéndose después acá considerado más y encomendado al Señor, y conferido con los Padres, ha parecido que al buen gobierno y unión de los Nuestros y conservación y promoción de la misma empresa y a la ejecución de la voluntad de Su Majestad (la cual con todas veras encargo a V. R. que a la letra se cumpla), conviene, y es muy necesario, que la disposición de los sujetos y el proveer aquellas misiones y las residencias a que se hubiere dado principio, estén a cargo y gobierno del Provincial de esa provincia, y siéndolo al presente V. R., corre ya por su cuenta desde el día en que recibiere ésta y le constare de lo que en ella se dice. Lo mismo se escribe al P. Valdivia» (1). Y, efectivamente, a continuación vemos otra carta al P. Valdivia en que se repiten las mismas ideas. Gran desencanto debió ser para nuestro misionero el oír la determinación del P. General. Él insistía en que le hiciesen Viceprovincial, pedía que le obtuviesen las veces del Papa, y hete aquí que le quitan la independencia que tenía y le someten en todo y por todo al Provincial del Paraguay.

6. Estas órdenes recibidas de Roma debieron engendrar en el P. Valdivia profundo desaliento. De aquí brotó, sin duda, la idea que

(1) *Ibid.* Con la misma fecha 30 Abril 1616.

propuso en Marzo de 1619, de volver a España para informar al Rey acerca de sus negocios (1). El P. General no pudo resolverse todavía, y quiso esperar algún tanto, hasta saber si podía verificarse su vuelta sin ofensa de Su Majestad. Respondiendo á Valdivia le decía estas palabras: «De la vuelta de V. R. a España no puedo decir cosa ninguna hasta saberse lo que Su Majestad y su Consejo responderán a la petición de V. R.; pues habiendo ido allá por su orden expreso, no conviene resolver nada que desdiga de él, y mientras no se supiere su respuesta, se terná el debido cuidado con la salud, consuelo y alivio de V. S.» (2).

Hecha esta petición, que, como se ve, debió ser enviada por un lado al Rey y por otro a nuestro P. General, continuó Valdivia en Chile algunos meses, sin que sepamos cosa particular acerca de su persona. Empero, llegados al mes de Noviembre del mismo año 1619 nos hallamos súbitamente con la extraña noticia de que el P. Valdivia se había embarcado para Lima, resuelto a no volver más a las tierras en que tanto había trabajado. ¿Cuál fué la causa de esta salida inesperada? Diremos sin ambages la verdad, aunque sea bastante amarga. El P. Valdivia salió de Chile, porque tuvo un encuentro estrepitoso con el P. Provincial del Paraguay, Pedro de Oñate. El mismo Valdivia nos lo dice expresamente en una carta que después dirigió al mismo Oñate. «*Me resolví, dice, a dejarlo todo, por no verme en manos de V. R., sino huir de su gobierno tan apresurado*» (3). En otra carta escrita diez días después, refiriendo que el Virrey del Perú procuraba devolverle a Chile, añade Valdivia: «Fuéme fuerza decirle... que por cuanto Dios tiene criado, estando sujeto a V. R. no volvería a Chile» (4). Y cerca del fin de la misma carta exclama el mismo: «V. R. me culpó y me injurió y me afrentó.»

¿Cuál fué el acto particular a que alude el P. Valdivia y que él llama injuria y afrenta? ¿Qué hizo el P. Oñate para que tanto se affigiese Valdivia? Es cosa conocida que desde 1612 los enemigos de nuestro misionero murmuraban continuamente contra él, y más de una vez le levantaron falsos testimonios en materia de honestidad. Difundiéndose pronto por todas partes estas calumnias, el P. Pedro de Oñate deseó, naturalmente, prevenir cuanto se pudiera cualquiera

(1) No se conserva esta carta de Valdivia.

(2) *Ibid.* A Valdivia, 20 Abril 1620.

(3) *Paraquaria. Historia*, I, n. 31. Véanse en el Apéndice las dos cartas de Valdivia a Oñate, escritas desde Lima el 20 y el 30 de Abril de 1620.

(4) *Ibid.*, n. 32.

ocasión que se pudiera dar a ellas. Examinando la conducta del P. Valdivia, parece que descubrió algunos ligeros descuidos, que pudieron dar asidero a las murmuraciones de los malévolos. Tal era, por ejemplo, el poner la mano sobre la cabeza de una mujer, lo cual había hecho Valdivia consolando a algunas pobres indias (1).

¿Creyó además el P. Provincial alguna culpa grave del P. Valdivia? Así pudiera inferirse de cierta expresión que usa éste en la segunda de sus cartas, donde dice: «V. R. escribió... que aunque me habían levantado muchos testimonios, pero que era yo persona que había cometido esto y esto y esto, cosas tan graves.» ¿Se significa por esta expresión algún pecado mortal? Estamos seguros de que no. Si el P. Oñate hubiera creído a su súbdito reo de culpa grave, le hubiera encerrado y formado proceso, como se acostumbraba, y ya que no se atreviese a tanto, por ser tan principal en Chile la persona del P. Valdivia, de seguro hubiera avisado al P. General, y éste, indefectiblemente, hubiera mandado averiguar la culpa y castigarla severamente, si era verdadera. Ahora bien, consta por la carta que luego citamos del P. Vitelleschi, que nunca éste dió importancia a los rumores difundidos contra el P. Valdivia, ni le habla de ellos en el tiempo siguiente, ni manifiesta la más leve sospecha en ese punto. Parece, pues, cierto que el Provincial del Paraguay no juzgó que Valdivia hubiese incurrido en ninguna culpa grave, y en este juicio le debió confirmar poco después la retractación pública que hicieron algunos calumniadores (2). Pero también se convenció de que en el trato de gentes había cometido Valdivia algunas indiscreciones, que podían dar pie a la maledicencia de nuestros enemigos.

Hallándose, pues, el Provincial por un lado con aquellas calumnias, y por otro con algún descuido en el proceder del misionero, creyó necesario delante de Dios aplicar enérgico remedio y hacer

(1) «Si alguna llaneza y compasión tuve de alguna india afligida que vino a mí a ampararse, y alguno me vió ponerle la mano en la cabeza o otra demostración con afecto de compasión», etc. *Ibid.*

(2) No estará de más advertir que el P. Cordara (*Hist. S. J.*, P. VI, l. I, n. 249) ha escrito una frase que se puede interpretar en mal sentido. Después de referir las graves imputaciones hechas falsamente al P. Valdivia, y de avisarnos que el P. Oñate era crédulo, prosigue así: «*Provincialis, etsi talis viri integritate occupatus causae cognitionem non institueret, cum tamen privatim increpuit quasi sonem.*» Como no pone el término de este adjetivo *sonem* (culpable), juzgará el lector que, según Cordara, el P. Provincial creyó a Valdivia culpable de los graves pecados que le imputaban. Si eso quiso decir el historiador, rechazamos su afirmación. El P. Oñate no creyó a Valdivia reo de culpas graves, sino de algunos descuidos que podían dar ocasión a calumnias graves.

todo lo posible, para librar a la Compañía de aquellas murmuraciones. Mandó, pues, severamente al P. Valdivia evitar todo descuido y alejar de sí toda ocasión que pudiera dar pábulo a la calumnia. Este precepto se lo impuso con censuras eclesiásticas y se lo dió por escrito y firmado de su nombre (1). Este acto del P. Provincial fué un golpe terrible para el P. Valdivia. Aquel hombre, acostumbrado a dirigir por sí mismo todos sus negocios; aquel hombre, que había pedido autoridad eclesiástica, civil y religiosa, que había insistido tanto para que le concediesen ser independiente de todos los Superiores de América, aquel hombre, en fin, tan acostumbrado a mandar, no pudo sufrir el verse mandado por el P. Provincial con tanto rigor. Al instante resolvió alejarse para siempre de Chile. Con pretexto de informar al Virrey del Perú y a Su Majestad sobre los asuntos chilenos, pidió licencia al Provincial para dirigirse a Lima y a Madrid. El P. Oñate accedió a esta petición y le concedió la patente para el viaje. No sabemos los términos en que estaba concebida. El P. Valdivia se queja en una de sus cartas, de que la tal patente iba redactada en términos algo ambiguos y recelosos. Obtenida la facultad de partirse, echó la voz Valdivia de que iba a España para informar al Rey sobre los negocios de Chile; firmó el 27 de Noviembre de 1619, con el Gobernador Lope de Ulloa, una nota sobre los asuntos que debía exponer en la corte (2), y luego se puso en camino.

(1) En la primera de sus cartas dice Valdivia que el Provincial *echó mano de las censuras*, y en la segunda explica el precepto en estos términos: «V. R. escribió aquel papel y le firmó antes de haberme oído ni hablado, y en él firmó V. R. que aunque me habían levantado muchos testimonios, pero que era yo persona que había cometido esto y esto y esto, cosas tan graves. Aquí pare V. R. y repare lo que todos han reparado y con razón, cómo pudo V. R. afirmar ni firmar cosa semejante, antes de hablarme ni oirme, ni como juez ni como padre. Primero debiera V. R. llamarme y preguntarme qué hay en esto y en esto, y luego, oído yo, podía V. R., como padre o como juez, escribir y firmar si lo que yo decía no era a propósito; pero no lo hizo V. R., sino que sin oirme escribió y firmó... me leyó el papel todo, y yo respondí que lo guardaría y tendría, mas que cómo se hacía aquello sin haberme oído.» Es de sentir que no poseamos ni el texto de este precepto, ni la carta del P. Oñate en que explicaba el caso. Aunque Valdivia dice al fin de esta carta: «V. R. sin oirme me culpó y firmó contra mí y me leyó sentencia y me injurió y afrentó», no se crea que se trataba de sentencia judicial, sino de un precepto, en el cual, antes de escribir lo mandado, indicaría el P. Provincial algunos hechos que le movían a mandar, y en estos hechos habría lo que disgustó a Valdivia. Que no hubo sentencia judicial lo deja entender el mismo Valdivia en esta segunda carta, cuando dice: «V. R. me preguntó si quería que se procediese *ordine judiciali*. Dije que sí, aunque vi el daño general al negocio del Rey, que de desacreditar mi persona y de andar en preguntas se seguiría. Y V. R. de hecho me persuadió a callar.» No hubo, pues, proceso ni sentencia.

(2) Véase el texto de esta nota en el Archivo de Indias, 77-5-2. El P. Enrich (t. I, página 337) presenta un resumen de ella.